




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000221323  
Fecha: 2019-11-25 15:20  
Asunto: Resolución No. 643 De 25 De Noviembre De  
Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Atará  
Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa  
Por: Anexos: -

RESOLUCIÓN No. **643** de 2019 **25 NOV 2019**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Distrital No. 826 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el "Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal del año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019".

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: "*b. **Traslados presupuestales**. (...) En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos*".

Que la Secretaría ha tenido que incrementar su capacidad administrativa y, por lo tanto, la cantidad de personal y de puestos de trabajo y oficinas, debido a la asunción de funciones nuevas, como: 1) Las impuestas por el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, relacionadas con el control urbano de los bienes distritales de carácter patrimonial; 2) Las asignadas por el Decreto Distrital 212 de 2018, en materia de defensa judicial de las entidades del sector y 3) Las impuestas por la implementación en 2019 del Decreto Nacional 2012 de 2017, relacionadas con el otorgamiento de los beneficios económicos periódicos BEPS a los adultos mayores artistas y gestores culturales.

Que este incremento ha generado una mayor demanda de servicios lo cual se ha visto reflejado, especialmente, en un mayor consumo de insumos de aseo y cafetería, por lo que se requiere destinar recursos adicionales a los inicialmente previstos para cubrir los mencionados servicios.

Que teniendo en cuenta que, en algunos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, existen unos saldos disponibles que no se requieren para lo que resta de la vigencia, generados principalmente en ahorros logrados en los procesos de contratación mediante la modalidad de subasta inversa y en los realizados a través de Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, dichos saldos podrán ser utilizados para cubrir la necesidad anteriormente planteada.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **643** de 2019, 25 NOV 2019

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Por lo expuesto, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$43.847.743), M/CTE., para contracreditar y acreditar los rubros más adelante señalados.

Que, por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda, la aprobación de un traslado presupuestal por la mencionada suma, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 480 del 07 de noviembre de 2019.

Que el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital emitió el concepto favorable sobre el traslado presupuestal requerido por esta Secretaría, según consta en el Oficio No. 2019EE207619, Sd: 1572 del 25 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2019, mediante el presente traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$43.847.743), M/CTE.

**119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$43.847.743**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3	GASTOS	43.847.743
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.847.743
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	43.847.743
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	43.847.743
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	164.470
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	164.470
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	164.470
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	43.683.273

Página 2 de 3

FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCÁLDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **643** de 2019. **25 NOV 2019**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	43.664.145
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	43.664.145
3-1-2-02-02-02-0003-005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	43.664.145
3-1-2-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	19.128
	<b>Total ContraCréditos</b>	<b>\$43.847.743</b>

**RUBROS A ACREDITAR: \$43.847.743**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>43.847.743</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>43.847.743</b>
<b>3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>43.847.743</b>
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	43.847.743
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	43.847.743
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43.847.743
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	43.847.743
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	43.847.743
	<b>Total Créditos</b>	<b>\$43.847.743</b>

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 25 NOV 2019**

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de de 2019

*Maria Claudia Lopez Sorzano*  
**Maria Claudia Lopez Sorzano**

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Angelmiro Vargas  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez / Lucía Guerrero Ramírez / Carlos Alirio Beltrán Peña  
Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal

Página 3 de 3  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 25-11-2019 08:30:34

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2019EE207619 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1572 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTA

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y RECREACION Y DE

ASUNTO: COCNEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$43.847.74

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Doctor(a)	MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - NIT 899999061
Dirección	CARRERA 8 No. 9-83

**CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRaslADO:	No. Radicación SDH	2019ER123083
	INTERNO		15/11/2019
	Nro.: 844	No. Oficio Entidad	20197200147181
			13/11/2019

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

**CONSIDERACIONES**

Que la SDCRD presenta saldos de apropiación libres de afectación, según el CDP No. 480, suscrito por el responsable de presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltante(s) de apropiación en otro(s) rubro(s).  
Que la SDCRD requiere acreditar en gastos de funcionamiento el rubro Servicios de limpieza general debido a las nuevas funciones derivadas de Código Nacional de Policía relacionadas con el control urbano de los bienes distritales de carácter patrimonial; por Norma que impone defensa judicial de las entidades del sector; y por la implementación de otra regulación relacionada con el otorgamiento de los beneficios económicos periódicos BEPS a adultos mayores artistas y gestores culturales, razón por la cual la Secretaría demanda mayores servicios en lo relativo al mayor consumo de insumos de aseo y cafetería

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$43,847,743
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$43,847,743
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$43,847,743
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$164,470
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$164,470
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	\$164,470
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$43,683,273
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$43,664,145
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$43,664,145
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$43,664,145
3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	\$19,128
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$43,847,743</b>

Camara 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
P.O. (571) 339 5000  
Información Línea 1195  
www.haciendabogota.gov.co  
scrd@haciendabogota.gov.co  
Tel. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- 119. VALOR TOTAL \$43,847,743**


119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.	GASTOS	\$43,847,743
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$43,847,743
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$43,847,743
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$43,847,743
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$43,847,743
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$43,847,743
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	\$43,847,743
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	\$43,847,743
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$43,847,743</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

  
PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
pmunozr@shd.gov.co

**NOTA:** El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez  
José Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez  
Subdirección de Desarrollo Social